DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

1. ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO Nro. 26-2-10005-24

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel Andrés Fernando Serna Bustamante
UNIDAD POLICÍA	Departamento de Policía Cundinamarca
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	75.076.961 de Manizales - Caldas
CARGO:	Comandante Departamento de Policía Cundinamarca
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	1476 del 29 de abril 2024
RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE DELEGACIÓN:	0579 del 28 febrero de 2024
DATOS DEL CONTRATISTA.	Nidia Yamile Beltrán Díaz
NIT:	25479033-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Nidia Yamile Beltrán Díaz
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 25.479.033 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Diez millones trescientos ochenta mil pesos ($ 10.380.000,00)

FECHA DEL CONTRATO:	27 de marzo de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	96 días
FORMA DE PAGO:	El Departamento De Policía Cundinamarca se obliga a pagar en forma total, el valor del contrato en moneda legal colombiana, conforme a la radicación de las facturas o cuentas de cobro previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del ministerio de hacienda y crédito público y asignación de turno correspondiente , de conformidad con lo establecido en el artículo 19de la ley 1150 de 2007.
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	Mayor Jader Yorley Parra Capera Jefe Grupo logístico DECUN
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Diez millones trescientos ochenta mil pesos ($10.380.000,00)
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de junio de 2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	* CDP	VALOR	**RPC	VALOR
Principal	2424 del 16/02/2024	$10.426.000,00	28824 del 30/03/2024	$10.380.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del estado S.A

No. DE PÓLIZA: 11-46-101053499

FECHA DE APROBACIÓN: 05/04/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 2.076.000,00	27/03/2024	30/06/2025
Calidad del servicio	$ 5.190.000,00	27/03/2024	30/06/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN: Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que el Departamento de Policía Cundinamarca cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA: el Representante del Departamento de Policía Cundinamarca, atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 29/08/2024 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. **PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

EL SUPERVISOR: Mayor **JADER YORLEY PARRA CAPERA**
Jefe Grupo logístico DECUN

POR EL CONTRATISTA: **NIDIA YAMILE BELTRÁN DÍAZ**
C.C 25479033 de Bogotá

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato Nro. 26-2-10005-24, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

CONTRATISTA prestó sus servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

CONSTANCIAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN			FACTURA			VALOR
Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
01	07/08/2024	$10.380.000,00	S/N	29/07/2024	$10.380.000,00	$10.380.000,00
TOTAL, RECIBIDO		$ 10.380.000,00	TOTAL, FACTRADO		$10.380.000,00	$ 10.380.000,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 10.380.000,00	$ 10.380.000,00	$ 0.00	$ 10.380.000,00	$ 10.380.000,00	$ 0.00

Que mediante comunicado oficial GS-2024-145449-DECUN de fecha 19/09/2024 el tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
28824	80324	279252824	2024-08-21	$ 10.380.000,00	$ 374.095,00	$10.005.905,00
TOTALES				$ 10.380.000,00	$ 374.095,00	$10.005.905,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-071871-DECUN	05/05/2024	01/04/2024 AL 30/04/2024
2	GS-2024-095394-DECUN	14/06/2024	01/05/2024 AL 31/05/2024
3	GS-2024-104762-DECUN	03/07/2024	01/06/2024 AL 30/06/2024
4	GS-2024-121244-DECUN	04/08/2024	01/07/2024 AL 31/07/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No 26-2-10005-24 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 de la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C.,

POR EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

Coronel **ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE**
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca

POR EL CONTRATISTA,

NIDIA YAMILE BELTRÁN DÍAZ
C.C 25479033 de Bogotá

SUPERVISOR,

Mayor **JADER YORLEY PARRA CAPERA**
Jefe Grupo logístico DECUN

Elaboró: SI. Augusto León Gómez Delgado – AUXILIAR DE CONSERVACIÓN Y REPARACIONES
Revisado: IT Jhon Edison Torres Cruz – JEFE (E) - ASJUR- DECUN
Revisado: IT. Néstor Leonel Sandoval Rodríguez – ANALISTA - GRUCO - DECUN
Revisado: TE. Jessica Castro Vargas – JEFE - GRUCO - DECUN
Revisado: Alexa Yadira Segura Vásquez – TESORERA - DECUN
Revisado: MY Rolando Arvey Trilleras Díaz – JEFE - AREAD - DECUN
Revisado: CR Juan Carlos Arévalo Rodríguez – SUBCOMANDANTE DECUN
Fecha elaboración: 29/12/2024
ubicación:// mis documentos/ actas de liquidación